



women's  worldwide



Andorra

Informe de otras partes interesadas para el Examen Periódico Universal de Naciones Unidas: violencias basadas en el género y derechos de las personas LGBTIQ+

Presentado por

The Advocates for Human Rights,

Organización no gubernamental con estatus especial consultivo desde 1996

StopViolències

Organización no gubernamental con estatus especial consultivo desde 2023

Diversand

y

Women's Link Worldwide

Para la sesión 50 del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal

03-14 de noviembre de 2025

Presentado el 7 de abril de 2025

Fundada en 1983, **The Advocates for Human Rights** (“The Advocates”) es una organización no gubernamental de voluntarias, comprometida con la promoción y protección imparcial de las normas internacionales de derechos humanos y el Estado de Derecho. The Advocates lleva a cabo una serie de programas para promover los derechos humanos en Estados Unidos y en todo el mundo, entre los que se incluyen el monitorio y la investigación, la representación legal directa, la formación, y la incidencia. The Advocates se ha comprometido a garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres en todo el mundo. The Advocates ha publicado informes sobre la violencia contra la mujer como una violación de derechos humanos, ha asesorado y comentado proyectos de ley sobre violencia doméstica y ha formado a abogades, policías, fiscales, jueces y demás personal encargado de hacer cumplir la ley para que apliquen eficazmente las leyes nuevas y existentes sobre violencia doméstica.

Stop Violències, fundada en 2014, es la primera y única ONG feminista e independiente del gobierno de Andorra. Estamos especializadas en señalar y hacer planes de prevención y reparación entorno a las violencias machistas, patriarcales y violencias estructurales e institucionales. Es la única asociación con estatus consultativo ECOSOC especial en materia de mujeres y niñas en el Principado de Andorra. La actual presidenta Vanessa Mendoza Cortés viene de enfrentar una persecución judicial y gubernamental que empezó en 2019, tras su participación en la 74 sesión de la CEDAW y finaliza en 2024, tras un juicio por difamación del que ha sido absuelta. Con todo el boicot institucional contra stop violències y la presidenta no ha cesado. El gobierno no ha reparado

el daño social, económico y personal hecho. La asociación tiene como objetivos: 1-La atención psicológica y acompañamiento en situación de violencia en la pareja, violencia sexual y violencia estructurales e institucionales. 2-Hacer campañas de incidencia político-feministas para avanzar en derechos humanos. 3-Hacer visibles las vulneraciones y faltas de derechos humanos a nivel nacional e internacional. 4-Despenalizar el aborto y hacerlo accesible. Mientras esto sucede, tenemos "la Xarxa La Mari" nuestra red de acompañamiento e información al aborto de mujeres. 5-Creamos proyectos de arte político de sensibilización y visibilización de las violencias machistas

Diversand es una asociación fundada en 2020, la cual agrupa a personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales y queer (LGBTIQ+), así como familiares y personas afines para convertirse en un punto de encuentro del colectivo en el Principado de Andorra y trabajar en común para la consecución de sus objetivos. Dichos objetivos son: apoyar a las personas LGBTIQ+ que lo necesiten, proporcionando información y acompañamiento; ofrecer espacios de encuentro seguros para las personas LGBTIQ+; visibilizar y sensibilizar a la población andorrana sobre temáticas de diversidad sexual y de género; y reivindicar los derechos de las personas LGBTIQ+ en Andorra. De esta manera, la asociación ha acompañado a decenas de individuos y familias en su proceso de descubrimiento, ha organizado las marchas del Orgullo cada año, ha formado a los docentes de la mayor parte de centros educativos del país y ha negociado distintas leyes y políticas para promover los derechos de las personas LGBTIQ+, entre las que destaca la modificación de la Ley de la Persona y la Familia del 2022 que permite el cambio de nombre y sexo registral en adultos, y el cambio de nombre en personas de menos de 18 años.

Women's Link Worldwide (WLW) se fundó en 2001 y es una organización de derechos humanos interseccional, feminista, antirracista, antihabilista y anticolonialista. Está liderada desde el Sur Global y trabaja en América Latina y el Caribe, África Oriental y Europa. En colaboración con otras, WLW se esfuerza por hacer justicia junto a las mujeres, las niñas y las personas de género diverso desmantelando las barreras estructurales de acceso a sus derechos. WLW emplea estrategias jurídicas, de alianzas y de comunicación para promover los derechos de las mujeres, las niñas y las personas de género diverso. WLW fortalece el ecosistema feminista transformando el rostro de quienes se dedican al litigio estratégico de una manera que descoloniza las estrategias legales y altera los desequilibrios de poder, derribando los muros de la esfera legal e incorporando a quienes quedan fuera de los procesos legales. WLW centra su trabajo en acabar con la violencia de género y en promover los derechos sexuales y reproductivos, la justicia racial y el cambio climático. <https://womenslinkworldwide.org/>

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe tiene como objetivo presentar algunas de las posibles violencias de género e institucionales que mujeres, niños y niñas viven en Andorra. Entre los asuntos de atención se encuentran la ausencia de servicios y jurisdicciones especializadas, la falta de recolección de datos, y la de condiciones adecuadas para que las defensoras de los derechos de las mujeres puedan monitorear las acciones del Estado.
2. El reporte también presenta posibles vulneraciones a derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans, intersex y queer (LGBTIQ+) en el país, especialmente deficiencias importantes para protegerles de discriminación por parte de actores privados y públicos y garantizarles una igualdad material en dónde puedan ejercer sus derechos.
3. En general, este reporte también presenta las posibles carencias por parte de la institucionalidad andorrana a la hora de garantizar y proteger los derechos de personas en su jurisdicción. Este reporte se basa en la información disponible y la información de primera mano que reciben las organizaciones nacionales coautoras de este reporte. Destacando, que la información disponible de organizaciones internacionales y regionales no es muy reciente¹.

II. IMPLEMENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES POR PARTE DE ANDORRA

Violencia de género; Violencia doméstica; Violencia contra la mujer; Acceso a la justicia y reparación; Discriminación contra la mujer

Estado de implementación: aceptadas, implementadas parcialmente².

Falta de protección hacia las mujeres que sufren violencias de género, incluida íntima:

4. Andorra cuenta con leyes para la protección de mujeres que sufren violencias de género³. No obstante, observamos que siguen faltando mecanismos de protección. Concretamente, se aprecia una falta de servicios públicos especializados para las víctimas. Por ejemplo, servicios forenses, médicos o psicológicos. Todo ello estaría causado por una escasa financiación ya observada desde hace años⁴. Especialmente, falta de financiamiento y cooperación con la sociedad civil experta en violencias, problemática observada y ya puesta de relieve por parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer⁵. No obstante lo anterior, desde Stop Violències se reporta recientemente que sus entidades se ven especialmente afectadas por una desfinanciación hacia sus actividades que no afectaría a las demás organizaciones. El informe publicado por el GREVIO, alertaría del peligro que supone para las mujeres no contar con el apoyo de la sociedad civil y al mismo tiempo estas organizaciones no gubernamentales (ONGs)⁶.
5. A su vez, esta falta de servicios acentuaría una precarización económica sufrida por mujeres víctimas de violencia. Distintos testimonios de mujeres reportan dificultades para tramitar denuncias, tanto de violencia física como de económica⁷. Solamente un 1% de los acosos

sexuales en el trabajo se estarían denunciando⁸. En ese sentido, recordar que Andorra no es miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y no ha ratificado convenciones proteger a las mujeres contra la precariedad⁹.

6. Finalmente, y de acuerdo a información obtenida a través de la asistencia a mujeres, oficiales de policía no siempre cumplen con el registro de casos de violencia de género, y en cambio reportan en sus informes incidentes “agresión mutua en la pareja”. Consecuencias observadas incluyen el no poder acceder a atención, protección y justicia por dichas violencias, así como potencial criminalización de mujeres por ejercer legítima defensa¹⁰.

Vulneraciones al derecho al acceso a justicia

7. Las mujeres en Andorra enfrentan barreras sistemáticas para ejercer su derecho al acceso a la justicia. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer concluyó en 2019 de forma preocupante que en Andorra no había suficiente visibilización del Convenio ni el Protocolo Facultativo, ni de sus estándares en género, al no invocarse nunca ante la justicia, mostrando una falta de sensibilización y formación por parte de la judicatura y los distintos operadores judiciales¹¹.

8. Debido a la falta de mecanismos judiciales, concretamente falta de tribunales especializados en violencia de género¹², en Andorra podrían prevalecer alternativas contrarias a estándares internacionales como la mediación en situaciones de violencia de género. Debido a la escasa formación y especialización en género de funcionarios, la mediación puede ser utilizada en asuntos de divorcio, así como tutela y custodia de niños y niñas¹³.

9. De igual forma, se apreciaron manifestaciones de estereotipos basados en género en donde jueces impusieron carga desproporcional probatoria a madres en casos de custodia¹⁴. No existe información pública disponible para conocer la magnitud de la aplicación de estereotipos basados en el género por parte de operadores de justicia¹⁵.

Femicidios

10. En Andorra no se contabilizan los femicidios. Así que no hay políticas específicas para su detección y su erradicación. Con todo, se ha identificado noticias en medios nacionales que presentan indicios de femicidios sin que existan una información pública sobre la investigación de los motivos basados en el género de los asesinatos por parte de las autoridades¹⁶.

Violencias sexuales

11. Andorra no cuenta con suficientes protocolos, profesionales ni servicios en materia de atención a las mujeres víctimas de violencias sexuales, tal y como afirma el único servicio de salud mental del país¹⁷. Tampoco cuenta con juzgados especializados en violencias de género, incluidas las violencias sexuales¹⁸.

12. Hay que destacar que en informe de los juzgados de Andorra (*Batllia*) de 2024 queda constancia de un aumento de las denuncias por violación¹⁹.

13. Asimismo, hay una ausencia de estudios de incidencia poblacional y de recuperación de las mujeres agredidas sexualmente²⁰, así como de campañas efectivas contra las violencias sexuales.

Explotación sexual a mujeres y niñas

14. En la Ley 14/2019 cualificada de los derechos de los niños y los adolescentes (nótese el título de la ley en genérico masculino) establece en su artículo 59.3 una protección a la infancia en casos de explotación sexual²¹.

15. En marzo de 2024 fue publicado un reportaje de una cadena de televisión española en Andorra, donde se entrevistaba a una persona que se identificó como “proxeneta” a través de la plataforma OnlyFans. El individuo afirmó que retenía el 50% de las ganancias de las mujeres a las que “representa”, afirmó “Sí, soy un proxeneta (...) “Me gusta que las modelos que llevo yo tengan un perfil, así como de inocente, que parezcan inocentes, pero que estén buenas y también, claro, deben ser jóvenes, si son menores mejor”²². Dichas afirmaciones dieron fuertes indicios de explotación sexual a mujeres y niñas sujetas de investigación y sanción.

16. A raíz de este reportaje, se le abrió una investigación policial²³, pero de acuerdo a información pública disponible no existen a la fecha sanciones penales o de otro tipo. El individuo continúa siendo entrevistado en medios de comunicación; el último reporte que conocemos fue publicado en marzo de 2025²⁴.

17. En paralelo a las potenciales deficiencias de investigación de explotación sexual a niñas y adolescentes, se ha identificado una práctica de criminalización y penalización con encarcelamiento de mujeres que ejercen la prostitución, a nuestro juicio, bajo redes de explotación sexual. Noticias presentan como mujeres migradas y racializadas están siendo particularmente impactadas, tal y como ya alertó el informe GREVIO, con casos reportados, criminalización conexas por tráfico de drogas²⁵.

Derecho a la salud; derecho a la salud sexual y reproductiva

18. Andorra cuenta con una prohibición total del derecho y el acceso al aborto, por cualquiera de los causales, vulnerando así los derechos sexuales y reproductivos de las personas en su jurisdicción. La prohibición se encuentra regulada en el artículo 108 del Código Penal²⁶. El aborto imprudente también se castiga, bajo artículo 109²⁷. Dicha prohibición ha tenido diversos impactos, algunos descritos a continuación.

19. El gobierno no ha consultado a sociedad civil, mujeres ni organizaciones feministas, respecto a potenciales vías para garantizar derechos sexuales y reproductivos, incluyendo la legalización del aborto²⁸. No obstante, el gobierno ha iniciado negociaciones con otros sectores

políticos, como representantes del coprincipado, entre ellos del obispado²⁹. Dichas acciones vulneran el derecho a la participación pública en asuntos de interés público³⁰.

20. De acuerdo con información de primera mano, hospitales no cuentan con operadores sanitarios disponibles o con conocimiento adecuado para atender urgencias gineco-obstétricas relacionadas con abortos espontáneos³¹.

21. El Estado considera al SIAD y el Instituto de la Mujer de Andorra como referentes para atender a mujeres en situación de violencia o que quieren consultar sobre acceso al aborto. En relación al SIAD, mujeres relatan una falta preocupante de especialización, atención y seguimiento³². Sobre esto también recordar que muchos profesionales de la salud seguirían con temores a ofrecer información sobre aborto por miedo a la criminalización existente³³. En relación al Instituto de la Mujer de Andorra, se trata de una institución con cuestionada independencia e imparcialidad, puesto que su máxima autoridad es el jefe de gobierno de Andorra³⁴. En el reglamento se aprecia una marcada ausencia de participación ciudadana, sin concursos públicos para acceder a los distintos cargos³⁵.

22. En marzo de 2025, por un canal de televisión español se publica una noticia acerca de que el gobierno se plantea de aquí hasta el 2027 dar acceso al aborto en los países vecinos, entendemos que mediante convenios sanitarios³⁶.

23. Respecto a estas noticias, es importante resaltar irse del país no es una opción válida para poder abortar, como ya han denunciado distintas organizaciones internacionales. Manifestamos, en primer lugar, que ya hay mujeres que pueden comprar las pastillas en la Seu de Urgell (España) y hacen el expulsivo solas en casa, sin acompañamiento, ni supervisión³⁷.

24. La distancia de Andorra respecto a Francia y España, añadido a los costes de la intervención hacen accesible el aborto a unas pocas, sin garantías de seguridad, e impactando a mujeres especialmente vulnerables, migrantes o precarizadas³⁸. Esto ha estado calificado como una problemática de salud por parte del Comité CEDAW³⁹. Finalmente, esta medida no garantiza su continuidad cuando este partido político abandone el poder. Pudiendo ser solo una medida para acallar la opinión pública nacional y las críticas internacionales, poco efectiva para garantizar este derecho de las mujeres.

25. Por lo que respecta a otros derechos sexuales y reproductivos cabe destacar que si bien la violencia obstétrica queda mencionada en el artículo 48.a de la Ley de Igualdad⁴⁰, no se especifica como se detecta ni protege a las mujeres que experimentan este tipo de violencias. En ese sentido, no hay estudios de incidencia, ni informes de buenas o malas praxis en este campo, aunque si mujeres que estarían reportando experiencias como sobre medicalización⁴¹, o uso extendido de las cesarías más allá de las recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS)⁴². En definitiva, no ha habido despliegue de la ley que haga efectiva una protección integral contra la violencia obstétrica.

26. Finalmente, la Ley de reproducción humana, en su artículo 12.4, permite regularizar la inscripción de filiaciones, con acreditación de vínculo biológico, para aquellas constituidas en

el extranjero⁴³. Aun sobre esta ley, destacar que el estado solo financia las técnicas de reproducción asistida a las mujeres que demuestren tener problemas de fertilidad, obstaculizando la maternidad en mujeres solteras y lesbianas⁴⁴.

Mujeres temporeras

27. Las mujeres migrantes temporeras se encuentran sistemáticamente invisibilizadas y posiblemente, desprotegidas. Las mujeres temporeras enfrentan todas las violencias que sufren las mujeres que viven en Andorra, atravesadas por la falta de redes de apoyo, la situación migratoria, el desconocimiento del idioma y la estructura social conservadora del país⁴⁵.

28. Mujeres del sur global relatan experiencias de posible abuso de poder en la frontera, de vulneración de derechos laborales y de violencia estructural sistematizada por parte de algunos servicios como el departamento de inmigración⁴⁶.

29. Mujeres no denuncian debido a miedos fundados a no contar con garantías para evitar una deportación o a no renovación de su tarjeta de residencia (situaciones que han podido ver en otras temporeras)⁴⁷. No conocemos canales de denuncia y protección efectivos y confidenciales para las mujeres temporeras⁴⁸.

30. Según el informe de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI por sus siglas en inglés) del sexto ciclo de control, en su punto 58 dice que; “fruto de las informaciones dadas por mujeres migrantes empleadas en el servicio doméstico y las trabajadoras y trabajadores temporeros, pueden estar especialmente expuestos a riesgos de explotación⁴⁹”.

Cooperación con sociedad civil; Acceso a la justicia y reparación; libertad de expresión y opinión

Estado de implementación: Tomó nota⁵⁰.

Represalias contra Defensoras de Derechos Humanos

31. El pasado febrero de 2024, autoridades judiciales “cerraron definitivamente” el caso en contra de Vanessa Mendoza Cortés, presidenta de la asociación Stop Violències⁵¹. En 2019, Vanessa fue acusada del delito de difamación contra las instituciones, tras cooperar y participar a través de Stop Violències en mecanismos de revisión de país de organizaciones intergubernamentales como las Organización de Naciones Unidas (ONU), con miras a garantizar la despenalización del aborto y la igualdad de género⁵². Entre los cargos se encontraban “difamación con publicidad” contra el Gobierno (artículo 172 del Código Penal), difamación contra los copríncipes (artículo 320) y “crímenes contra las instituciones” (artículo 325)⁵³. Las sanciones solicitadas por la Fiscalía oscilaban primero cuatro años de cárcel y a multas económicas de hasta 30.000 euros⁵⁴.

32. Organizaciones internacionales y de derechos humanos denunciaron la criminalización, como acoso y represalias hacia la Defensora Vanessa⁵⁵. Diversos mandatos de Procedimientos Especiales de la ONU han expresado su preocupación por las acusaciones relacionadas con las dos investigaciones judiciales contra la Sra. Mendoza Cortés, directamente vinculadas a su colaboración con el Comité CEDAW. Los mandatos identificaron que las mismas constituyen un acto de represalia por su cooperación con las Naciones Unidas en materia de derechos humanos⁵⁶. La defensora también fue incluida en el informe de represalias del Secretario General de Naciones Unidas para el año 2020⁵⁷. En ese sentido, ningún paso ha tomado el estado para proteger a las defensoras de derechos humanos⁵⁸.

33. Desde entonces, el Estado no ha ofrecido ningún tipo de reparación hacia Vanessa o hacia Stop Violències, a pesar de los daños que enfrentan después de largos años a arduas campañas de difamación contra su persona y trabajo. El Estado andorrano, de acuerdo con normas internacionales, está obligado a reparar a las víctimas de aquellos actos u omisiones que hayan causado graves daños a los derechos humanos de las personas y particularmente a defensoras de derechos humanos.

34. Días después del fin del juicio, el presidente de Gobierno, el Sr. Xavier Espot i Zamora, declaró: “He aceptado que quizás fue un error [denunciar a Vanessa] visto como ha derivado todo esto y como esta señora lo ha utilizado para victimizarse y abanderar una causa legítima”. Continuó remarcando que “esto no le quita gravedad, incorrección y falsedad a sus acusaciones y al daño que está haciendo al país”⁵⁹. Dichas declaraciones continúan estigmatizando a Vanessa como “enemiga pública”, y fallan en reconocer las acciones de represalia que el Estado tomó contra ella por abogar por los derechos de las mujeres.

35. Entre los impactos directos que ha experimentado Stop Violències debido a estas represalias se identifican: (i) una falta de financiación por parte del gobierno, (ii) falta de reconocimiento público sobre la experticia de la organización y sus contribuciones a nivel social e internacional⁶⁰. Andorra no cuenta a nivel legal y judicial tampoco existen mecanismos domésticos para buscar reparaciones, todo ello comprometiendo la estabilidad y libre desarrollo de la asociación Stop Violències⁶¹.

36. El hecho de que Andorra ocupe el puesto 72 en el ranking mundial de libertad de prensa, según el informe de Reporteros sin Fronteras⁶², constituye un indicio preocupante de posibles injerencias del poder público en los medios de comunicación. Esta clasificación refuerza una presunción razonable sobre la potencial injerencia en cobertura negativa de medios sobre la organización Stop Violències y su presidenta⁶³.

37. El de Vanessa Mendoza Cortés no es un caso aislado contra defensoras de derechos humanos. Existen casos que reflejan un patrón preocupante en el que mujeres activistas, funcionarias y defensoras de derechos humanos son objeto de persecución institucional, campañas de desprestigio y amenazas de inhabilitación por ejercer su derecho a la libertad de expresión, denunciar injusticias o actuar como alertadoras (“*whistleblowers*”).

38. Elisa Muxella, presidenta del Institut de Drets Humans d'Andorra (IDH) desde 2010, enfrenta criminalización por su activismo en derechos sexuales y reproductivos, incluyendo la defensa del derecho al aborto ante organismos internacionales y su participación en acciones legales con implicaciones políticas⁶⁴. Tras una querrela del IDH contra el expresidente español Mariano Rajoy, se reabrió de forma sospechosa un caso archivado contra ella por supuesto lavado de dinero⁶⁵. De forma similar, se ha denunciado que Resma Punjabi ha sido objeto de represalias institucionales y mediáticas tras exigir equidad salarial con perspectiva de género desde un cargo de responsabilidad pública⁶⁶.

Igualdad y no discriminación; Personas lesbianas, gay, bisexuales and transgénero e intersex (LGBTI)

Estado de implementación: Tomó nota⁶⁷.

Discriminación a Personas LGBTQI+

39. Actualmente, Andorra tiene deficiencias importantes para proteger plenamente a las personas LGBTQI+ de discriminación por parte de actores privados y públicos. Así como ya lo ha denunciado recientemente el ECRÍ (Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia) en su informe de 2024, haciendo hincapié en combatir discursos de odio LGTBQI+ y que se investiguen judicialmente los casos en que ocurra⁶⁸. La ley 13/2019 marca las pautas iniciales para proteger a colectivos vulnerables de toda discriminación que puedan sufrir, y el área de Políticas de Igualdad del Gobierno de Andorra está encargada de desplegar protocolos para su aplicación⁶⁹. Sin embargo, por el momento no existe ningún protocolo que proteja a las personas LGBTQI+ del delito de odio, así como de normativas específicas que les protejan. Esto es preocupante, ya que se ha habido un despliegue de discursos de odio a la comunidad⁷⁰. Preocupa especialmente que algunas instituciones públicas carezcan de métodos para detectar el discurso de odio a la hora de programar actividades con conferenciantes internacionales, y que se invite a personas con un discurso LGBTQI+ fóbico como especialistas en su campo.

Acceso a Salud de Personas Trans

40. En el ámbito de salud, no existe un reglamento específico que marque las pautas de acceso a los tratamientos de afirmación de género cubiertos por la Caja Andorrana de Seguridad Social (CASS). Pese a que los tratamientos para la “disforia de género” entraron oficialmente en la cartera de servicios de la CASS en abril de 2022, y está estableciendo un plazo de seis meses para elaborar un decreto que regulase el acceso a dichos tratamientos – a la fecha no se ha hecho ninguna publicación oficial⁷¹.

41. El Ministerio de Salud ha trabajado de la mano de *Diversand*- asociación LGBTQI+ del país- para desarrollar una normativa que atienda las necesidades reales de la comunidad trans en Andorra. La última noticia que se tuvo de dicho decreto fue en noviembre de 2024, cuando

la asociación recibió el que probablemente se convierta en el borrador final. Además, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros del día 19 de febrero de 2025, el portavoz Guillem Casal, ministro de Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería, afirmó que el decreto estaba en una fase final y que sería publicado en pocas semanas⁷². Más de un mes después, Diversand sigue sin respuestas de parte del Ministerio de Salud.

42. El retraso en la publicación del decreto preocupa enormemente a la sociedad civil, ya que el número de personas a la espera de estos tratamientos no hace más que crecer, y se reportan casos de personas trans que comienzan tratamientos hormonales sin supervisión médica, a pesar de los riesgos que esto comporta para su salud y bienestar⁷³. También se tienen reportes de como que la falta de acceso a tratamientos de salud específicos para personas trans provoca en los individuos un gran malestar psicológico y emocional, llevándolos a situaciones límite, crisis, autolesiones e intentos de suicidio, tras lo cual son ingresados en el área psiquiátrica del Hospital Nostra Senyora de Meritxell, centro en el que no hay personal especializado en temas de diversidad de género⁷⁴.

Discriminación en Acceso a Reproducción Asistida y Reconocimiento de Maternidad

43. El Decreto 474/2022 establece las condiciones para la financiación pública de las técnicas de reproducción asistida⁷⁵. Dichas condiciones limitan el acceso a mujeres que no tienen un problema de fertilidad, creando así una potencial condición de discriminación para otras mujeres, incluyendo mujeres lesbianas. También lo indica el informe ECRI en sus recomendaciones⁷⁶.

Derechos de las Personas Intersex

44. Andorra no cuenta con legislación que reconozca y proteja los derechos de las personas intersexuales, lo que podría desprotegerlas ante la mutilación genital para que busquen hacerles encajar en el binarismo sexual. Tampoco se contempla ningún tipo de compensación para las posibles personas víctimas de estas prácticas. Lo que más preocupa es el desconocimiento del sector sanitario sobre las personas intersexuales, refiriéndose a las características sexuales que no encajan en el binarismo como “malformaciones”⁷⁷. Actores de la administración pública niegan la existencia de las personas intersexuales en Andorra⁷⁸.

III. RECOMENDACIONES

45. Este Informe sugiere que se le hagan las siguientes recomendaciones al gobierno andorrano:

- Dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por los mecanismos de derechos humanos de las naciones unidas, con especial atención a las realizadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en materia de violencia de género y acceso al aborto.

- Integrar de forma sistemática el enfoque de género en todas las etapas de las políticas públicas —desde su diseño hasta su implementación y evaluación— en las distintas instituciones del Estado, en cumplimiento de los compromisos asumidos en materias de derechos humanos, incorporando además una perspectiva interseccional y diferenciada que permita abordar de manera integral las múltiples dimensiones de la violencia y discriminación hacia la mujer.
- Asignar y ejecutar financiamiento de servicios especializados en atención integral para atender a las mujeres víctimas de violencia, asegurando personal capacitado, asistencia legal, psicosocial y médica.
 - Tomar medidas a través de protocolos y políticas públicas la contratación de profesionales del país para servicios específicos, con experiencia acreditada mediante concurso público y méritos demostrables.
- Promover campañas específicas dirigidas a los hombres y a la población en general para sensibilizar, detectar y erradicar las violencias sexuales.
- Establecer tribunales especializados en violencia de género con recursos adecuados y personal debidamente capacitado, a fin de garantizar una atención efectiva, sensible al género y con perspectiva de derechos humanos para las víctimas.
- Establecer protocolos para garantizar debida diligencia en la investigación, el enjuiciamiento y la sanción de los actos de violencia de género contra las mujeres, garantizando su acceso efectivo, sin discriminación ni estigmatización, a servicios integrales de atención, protección y reparación.

Formación especializada en derechos humanos y género.

- Formar a jueces, trabajadores sociales y policía en enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y estándares internacionales sobre prevención de la violencia de género y vicaria.

Represalias a defensoras de derechos humanos

- Adoptar todas las medidas necesarias, incluidas legislativas, de reconocimiento público y reparación, para garantizar la protección de las defensoras de los derechos humanos frente a la violencia y la estigmatización.
- Cesar cualquier potencial acoso judicial, represalias e intimidación contra las defensoras de derechos humanos, Así como posibilitar, mediante autoanálisis y reestructuración interna, el cese de toda violencia estructural e institucional hacia la ciudadanía.

- Garantizar una reparación integral a defensoras como Vanessa Mendoza Cortés, incluyendo medidas de restitución, compensación y rehabilitación, así como acciones públicas de reconocimiento de su labor de defensora.
- Cesar cualquier tipo de medidas de represalias respecto a organizaciones de la sociedad civil y tomar medidas sustantivas de inclusión y colaboración con sociedad civil especializadas en el acompañamiento a mujeres en el desarrollo y la implementación de servicios y políticas para garantizar la atención y protección de los derechos de mujeres a vivir libres de violencias.
- Derogar el artículo 325 del Código Penal, que criminaliza las difamaciones contra las instituciones.

Derecho a la salud y a los derechos sexuales y reproductivos

- Modificar el marco legal vigente a fin de despenalizar y legalizar el aborto en Andorra, garantizando su acceso seguro, gratuito y confidencial dentro del territorio nacional, en conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos.
- Derogar el artículo 108 del Código Penal, que criminaliza la interrupción voluntaria del embarazo, en línea con las recomendaciones previas de organismos internacionales de derechos humanos y el principio de autonomía reproductiva de las mujeres.
- Campañas específicas informativas sobre los derechos sexuales y reproductivos que tenemos en Andorra.
- Tomar medidas sustanciales para colaborar y consultar a asociaciones expertas en materia de derechos sexuales y reproductivos para implementar políticas y protocolos de garantía en derechos y acceso a los mismos.
- Establecer protocolos y procedimientos para colaborar y trabajar con asociaciones de la sociedad civil especializadas, incluyendo por medio de formación por parte de las asociaciones en materia de derechos sexuales y reproductivos, independiente de que tengan un discurso que no complace al gobierno.
- Tomar medidas para proteger a las mujeres de Andorra contra la violencia obstétrica mediante el despliegue y aplicación de leyes existentes y / o creación de protocolos y procedimientos para que respeten sus derechos sexuales y reproductivos y de acuerdo con estándares internacionales.
- Desarrollar campañas de información específicas de sensibilización, así como adoptar intervenciones dirigidas a combatir la violencia obstétrica.

Explotación sexual y discriminación

- Reforzar los mecanismos de investigación, sanción y reparación en casos de explotación sexual de mujeres y niñas, incluyendo la actuación proactiva de las autoridades ante indicios públicos, con enfoque de género e infancia.
- Garantizar que toda investigación sobre redes de explotación sexual incluya una perspectiva de protección a víctimas, en particular niñas, adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad, evitando su criminalización y asegurando el acceso a medidas de apoyo integral, confidenciales y adecuadas a su contexto.
- Revisar y armonizar la legislación penal y de extranjería para evitar la criminalización de mujeres migrantes y racializadas en situación de prostitución, especialmente cuando puedan ser víctimas de trata, explotación o coerción, asegurando un enfoque basado en los derechos humanos y la no discriminación.
- Adoptar protocolos claros y efectivos contra la trata y la explotación sexual con fines comerciales.
- Adoptar medidas legislativas y administrativas específicas para proteger los derechos de las mujeres migrantes temporeras, incluyendo protocolos contra la explotación laboral, la violencia de género, con perspectiva de género e interseccionalidad.
- Aprobar e implementar políticas para que El Estado provea medidas de reparación, a las víctimas de violencia de género y sexual, así como de agresiones sexuales, haya o no una relación previa entre la víctima y el agresor.

Igualdad y no discriminación; Personas lesbianas, gay, bisexuales and transgénero e intersex (LGBTI)

- Adoptar las medidas necesarias para prevenir y combatir la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, con la redacción e implementación de reglamentos específicos y vinculantes.
- Intensificar los esfuerzos para combatir la discriminación, los discursos de odio y los delitos de odio contra las personas LGBTIQ+, mediante la adopción de protocolos específicos de protección, marcos normativos integrales y mecanismos eficaces de prevención y sanción, tanto en el ámbito público como privado.
- Publicar el Decreto que regula el acceso a dichos tratamientos de afirmación de género y tomar medidas sustantivas para implementar el acceso y disponibilidad de dichos tratamientos conforme a los principios de autonomía corporal, consentimiento informado y no patologización.
- Implementar programas obligatorios, continuos y con enfoque interseccional de capacitación en derechos humanos, identidad de género y diversidad sexual dirigidos

- al personal sanitario, así como a otros funcionarios y profesionales vinculados a la atención y acompañamiento de personas en tratamientos de afirmación de género.
- Desarrollar y adoptar protocolos médicos y administrativos específicos para garantizar los derechos de las personas intersex, centrados en la protección de su integridad corporal, autonomía y consentimiento informado. Dichos protocolos deben prohibir las intervenciones médicas irreversibles y no urgentes realizadas sin el consentimiento libre, pleno e informado, especialmente en la infancia.
 - Implementar medidas, incluidas medidas legislativas, para promover y garantizar el acceso a las técnicas de reproducción asistida humana a todas las mujeres, sin importar su condición de infertilidad y/o su estado civil.

¹ Los informes realizados por Naciones Unidas respecto a Andorra no son muy recientes <https://www.ohchr.org/es/countries/andorra>. De la misma manera, hay visitas de relatoras y <https://spinternet.ohchr.org/ViewCountryVisits.aspx?visitType=all&country=AND&Lang=en> No obstante, Andorra sí cuenta con alguna atención por parte del Consejo de Europa si bien resaltar que no forma parte de la Unión Europea. La última visita / informe por parte de la Comisaria de Derechos Humanos del Consejo de Europa de 2023: <https://www.coe.int/en/web/commissioner/country-work/andorra>.

² Consejo de Derechos Humanos, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Andorra, 24 de diciembre de 2020, UN. Doc. A/HRC/46/11; Consejo de Derechos Humanos, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Andorra, Adición Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado, 21 de diciembre de 2020, UN.Doc A/HRC/46/11/Add.1. ¶ 84.27 Adoptar legislación específica y cabal sobre la igualdad de género, que incluya una definición de la discriminación contra la mujer en consonancia con el artículo 1 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Luxemburgo); ¶ 84.28 Acelerar la aprobación y aplicación de una estrategia mundial para la eliminación de los estereotipos discriminatorios basados en el género y fortalecer la coordinación de las instituciones públicas que participen en su aplicación (Chile); ¶ 84.29 Proseguir sus esfuerzos por reforzar la igualdad de género y la no discriminación (Nepal); ¶ 84.30 Adoptar legislación específica y cabal sobre la igualdad de género que incluya la definición de discriminación contra la mujer, y que permita hacer efectivo el principio de igual salario por trabajo de igual valor a fin de reducir y, en última instancia, cerrar la brecha salarial de género (Eslovenia); ¶ 84.31 Proseguir los esfuerzos para promover la igualdad entre hombres y mujeres, combatir la discriminación contra la mujer y proteger a las mujeres y las niñas víctimas de la violencia de género y la violencia doméstica (Túnez); ¶ 84.46 Proseguir sus esfuerzos para prevenir la violencia sexual, de género y doméstica, así como para proteger y apoyar a las víctimas por conducto de la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia de Género y la Violencia Doméstica (Australia); ¶ 84.49 Redoblar los esfuerzos para hacer frente a la violencia contra las mujeres y los niños, incluida la adopción de medidas para prevenir la violencia y apoyar a los supervivientes, y eliminar los obstáculos que impiden el acceso a la justicia (Fiji); ¶ 84.79 Velar por que las autoridades públicas apliquen la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en todos los sectores y a todos los niveles (Montenegro); ¶ 84.80 Velar por que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se invoque y aplique en todos los sectores y a todos los niveles, en la legislación y en las políticas (Chipre); ¶ 84.81 Planificar la aplicación de las reiteradas recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en sus observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Andorra (Argentina); ¶ 84.82 Adoptar medidas para combatir todas las formas de discriminación contra la mujer y la violencia doméstica (Burkina Faso); ¶ 84.83 Permitir el pleno ejercicio de todos los derechos económicos, sociales y culturales, en particular de las mujeres, a fin

de mejorar el acceso al mercado laboral, a la salud y a la vivienda (Francia); ¶ 84.84 Adoptar una estrategia integral plurianual para combatir la violencia contra la mujer, con planes que abarquen todas las medidas necesarias, entre ellas la reunión de datos y estadísticas, el fortalecimiento de las medidas de prevención y sensibilización y el reforzamiento de la protección y la asistencia a las mujeres víctimas de la violencia incrementando la ayuda financiera a las organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios especializados a las víctimas (Chile); ¶ 84.85 Adoptar una estrategia amplia y plurianual, entre otras cosas para fortalecer las medidas de prevención y sensibilización, que refuerce la protección y la asistencia prestada a las mujeres víctimas de la violencia de género (Islandia); ¶ 84.99 Adoptar las medidas necesarias para proteger a los migrantes, en particular a las mujeres, de la explotación laboral y la violencia de género, así como garantizarles el acceso a la justicia y a medios de reparación, independientemente de su situación migratoria (México); ¶ 84.75 Garantizar los derechos relativos a la salud sexual y reproductiva proporcionando acceso sin obstáculos a información, educación y servicios en materia de salud sexual y reproductiva, velando por que las personas de este sector puedan trabajar sin temor a represalias (Luxemburgo); ¶ 84.78 Seguir desarrollando en el sistema educativo talleres de prevención sobre los estereotipos de género y la violencia, así como sobre la situación de los migrantes y los refugiados, entre otras cuestiones de impacto social (Cuba); ¶ 84.86 Proseguir los esfuerzos para prevenir todas las formas de discriminación contra la mujer y despenalizar el aborto, al menos en los casos en que la vida de la madre esté en peligro (Italia).

³ Ley 1/2015, de 15 de enero, para la erradicación de la violencia de género y la violencia doméstica.

⁴ GREVIO, *Evaluation Report on legislative and other measures giving effect to the provisions of the Council of Europe Convention on Preventing and Combating Violence against Women and Domestic Violence (Istanbul Convention) Andorra*, (Nov. 30, 2020), GREVIO/Inf(2020)18, p. 65, ¶6 y p. 69, ¶. 25 y 26.

⁵ Committee on the Elimination of Discrimination against Women, *Concluding observations on the fourth periodic report of Andorra*, (Nov. 13, 2025), U.N. Doc. CEDAW/C/AND/CO/4, ¶ 25 (a-d).

⁶ GREVIO is concerned that an obligation to report to the SAVVG may undermine the self-determination of women who do not want the violence to be known by the public authorities and may reduce co-operation between the Andorran authorities and any NGOs which may refuse to sign cooperation protocols. It reiterates the strong reservations already expressed in other evaluation reports about the need for the authorities to access such data for the purpose of following up cases of violence disclosed to specialist victim support associations. In its reports, GREVIO has underlined the need to respect working methods of women's specialist NGOs, and the core requirement that specialist services safeguard victims' confidentiality and anonymity. GREVIO, *Evaluation Report on legislative and other measures giving effect to the provisions of the Council of Europe Convention on Preventing and Combating Violence against Women and Domestic Violence (Istanbul Convention) Andorra*, (Nov. 30, 2020), GREVIO/Inf(2020)18, p. 21, ¶ 43.

⁷ Lucia Quesada, *El 61% de les víctimes de violència de gènere no denuncien*, Diari d'Andorra, 26 noviembre 2022, https://www.diariandorra.ad/nacional/221126/el-les-victimes-violencia-genero-no-denuncien_115719.html; Albert Sanjuan, *El 57% de les dones que pateixen violència de gènere no denuncien els fets a la policia*, Altaveu, 20 enero 2024, https://www.altaveu.com/actualitat/afers-socials/57-dones-pateixen-violencia-genero-no-denuncien-fets-policia_54579_102.html

⁸ Judith Sáez, *Ni un 1% dels casos d'assetjament sexual a la feina es denuncien*, Andorra Difusió, 18 septiembre 2023, <https://www.andorradifusio.ad/noticies/ni-1-casos-assetjament-sexual-feina> https://www.altaveu.com/actualitat/afers-socials/quatre-casos-assetjament-sexual-rao-sexe-feina-en-portem-any_52149_102.html.

⁹ El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer advierte a Andorra en 2019. Committee on the Elimination of Discrimination against Women, *Concluding observations on the fourth periodic report of Andorra*, (Nov. 13, 2019), U.N. Doc. CEDAW/C/AND/CO/4, ¶ 34.

¹⁰ Se ponen dos casos como ejemplo de esta situación: Joan A. Sarmient, *Possibles casos d'intent d'homicidi i agressió sexual*, Andorra Difusió, 10 octubre 2024, <https://www.andorradifusio.ad/noticies/possibles-casos-intent-homicidi-agressio-sexual>; *Una parella de turistes s'agredeixen en un hotel d'Escaldes*, Ara Andorra, 24 enero 2025, https://www.ara.ad/successos/parella-turistes-s-agredeixen-hotel-d-escaldes_1_5265001.html.

¹¹ Committee on the Elimination of Discrimination against Women, *Concluding observations on the fourth periodic report of Andorra*, (Nov. 13, 2019), CEDAW/C/AND/CO/4, ¶ 9.

¹² Ver el informe de la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ), *Informe de evaluación de los sistemas judiciales europeos. Andorra*, 2022, <https://rm.coe.int/andorra/1680b1df33>. Ver también esquema de los

distintos órganos judiciales: Gobierno de Andorra, *Système Judiciaire Andorran*, 2019, <https://rm.coe.int/organisational-chart-justice-system-and-courts-2019-andorre/1680934a21>.

¹³ Información en archivo con las autoras del reporte 2020-2025.

¹⁴ Committee on the Elimination of Discrimination against Women, *Concluding observations on the fourth periodic report of Andorra* (Nov. 13, 2019), CEDAW/C/AND/CO/4, ¶ 24.

¹⁵ Información en archivo con las autoras del reporte 2020-2025.

¹⁶ *Troben morta una dona de 78 anys als lavabos del pàrquing del Centre Cultural Lauredià*, Diari d' Andorra, 14 octubre 2024, https://www.diariandorra.ad/parroquies/240614/troben-morta-dona-78-anys-als-lavabos-parquing-centre-cultural-lauredia_152903.html; *Troben una dona morta al mig del carrer a Escaldes-Engordany*, La Ciutat, 11 enero 2025, <https://laciutat.cat/laciutatandorra/troben-dona-morta-mig-carrer-escaldes-engordany>

¹⁷ Elena Hernández Molina, *Ivette Ruiz i Rosario Pérez*, el Periòdic, 16 marzo 2025, <https://elperiodic.ad/entrevista/ivette-ruiz-i-rosario-perez/>; Elena Hernández Molina, *Mendoza apunta que la manca de prevenció en violència sexual és “com no tenir extintors a punt”*, el Periòdic, 17 marzo 2025, <https://elperiodic.ad/societat/vanessa-mendoza-apunta-que-la-manca-de-prevencio-en-violencia-sexual-es-com-no-tenir-extintors-a-punt/>.

¹⁸ Committee on the Elimination of Discrimination against Women, *Concluding observations on the fourth periodic report of Andorra*, (Nov. 13, 2019), CEDAW/C/AND/CO/4, ¶13.

<https://digitallibrary.un.org/record/3840011?ln=es&v=pdf#files>

¹⁹ Àlex Ripoll, *Violacions disparades, amb dos casos al mes*, Diari d' Andorra, 29 enero 2025,

https://www.diariandorra.ad/nacional/250129/violacions-disparades-amb-dos-casos-mes_166217.html; Toni Solanelles, *Elevar l'edat del consentiment i tenir en compte la diferència d'anys per frenar agressions sexuals*, Altaveu, 31 enero 2025, https://www.altaveu.com/actualitat/justicia/apujar-edat-consentiment-sexual-tenir-en-compte-diferencia-anys-frenar-agresions_63844_102.html.

²⁰ Committee on the Elimination of Discrimination against Women, *Concluding observations on the fourth periodic report of Andorra* (13 November 2019), CEDAW/C/AND/CO/4, ¶ 26.

²¹ Ley 14/2019 del 15 de febrero de los derechos de la infancia y los adolescentes. Definición: Se entiende por maltrato cualquier tipo de violencia, física o psicológica, como los castigos corporales, la negligencia, los abusos sexuales, la violencia de género, doméstica o familiar y la explotación sexual, laboral o con cualquier otra finalidad, incluyendo cuando se lleva a cabo mediante las tecnologías de la información y la comunicación, con independencia del entorno o la persona o institución que lo genera. También lo es la falta de atención de las necesidades básicas del niño que afecten a su desarrollo.

²² Xescu Tapias & Sergio Illescas, *Investigan al 'Rey de OnlyFans' tras el programa de Equipo de Investigación en el que vinculó menores y pornografía*, La Sexta, 16 marzo 2024, https://www.lasexta.com/programas/equipo-investigacion/investigan-rey-onlyfans-programa-equipo-investigacion-que-vinculo-menores-pornografia_2024031965f9c048649e3a0001210940.html; M. Velasco, *Un reportaje de 'Equipo de investigación' sobre OnlyFans obliga a la policía de Andorra a abrir una investigación*, El Confidencial, 19 marzo 2024, https://www.elconfidencial.com/television/programas-tv/2024-03-19/investigacion-policia-reportaje-equipo-de-investigacion-onlyfans_3851192/; M. Velasco, *Un reportaje de 'Equipo de investigación' sobre OnlyFans obliga a la policía de Andorra a abrir una investigación*, El Confidencial, 19 marzo 2024, https://www.elconfidencial.com/television/programas-tv/2024-03-19/investigacion-policia-reportaje-equipo-de-investigacion-onlyfans_3851192/

²³ Alfonso L. Congostrina, *Andorra investiga al 'rey' de Onlyfans por proxenetismo*, El País, 18 marzo 2024, <https://elpais.com/espana/catalunya/2024-03-18/andorra-investiga-al-rey-de-onlyfans-por-proxenetismo.html>.

²⁴ Joan A. Sarmiento & Pere Moliné, *El 'Rei d'OnlyFans' creu que se l'ha criminalitzat sense motiu*, AndorraDifusió, 19 marzo 2024, <https://www.andorradifusio.ad/noticies/rei-onlyfan-creu-ha-criminalitzat-motiu>

²⁵ Toni Solanelles, *L'evolució de la prostitució a Andorra: de l'allotjament de curta durada al 'pis fixe'*, altaveu, 3 marzo 2025, https://www.altaveu.com/reportatges/evolucio-prostitucio-andorra-allotjament-curta-durada-pis-fixe_64645_102.html

²⁶ Ley 9/2005, de 21 de febrero, calificada del Código Penal, Artículo 109: Aborto consentido 1. El que provoque el aborto de una mujer con su consentimiento será castigado con pena de prisión de tres meses a tres años e inhabilitación para ejercer cualquier profesión sanitaria por un período de hasta cinco años; 2. La mujer que se

provoque un aborto o consienta que otra persona se lo provoque será castigada con pena de arresto; 3. El intento de la conducta descrita en el primer apartado es punible.” <https://www.bopa.ad/bopa/017025/Pagines/3BE2E.aspx>.

²⁷ Ley 9/2005, de 21 de febrero, calificada del Código Penal. Artículo 109: Aborto imprudente 1. El que por imprudencia grave causare un aborto será castigado con pena de arresto o multa de hasta 30.000 euros; 2. Cuando el aborto se cometiere por imprudencia profesional se impondrá además de la pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión u oficio hasta tres años; 3. La embarazada no debe ser castigada por esta infracción.”

²⁸ *Esplot vol despenalitzar i no legalitzar l'avortament*, Diari d'Andorra, 25 Marzo 2023, https://www.diariandorra.ad/noticies/nacional/2023/03/25/espot_vol_despenalitzar_no_legalitzar_avortament_218112_1125.html https://www.diariandorra.ad/noticies/nacional/2023/03/25/espot_vol_despenalitzar_no_legalitzar_avortament_218112_1125.html. Ver informe CEDAW/C/AND/CO/4, ¶¶ 17-18: ”17. The Committee is concerned that women’s organizations do not participate systematically in the development and implementation of legislation and policies about issues related to women and about the lack of financial support that they receive from the State party for the implementation of specialized programmes.

18. The Committee reiterates its previous recommendations (CEDAW/C/AND/CO/2-3, para. 12) and recommends that the State party strengthen collaboration with women’s associations and support their initiatives towards the implementation of the Convention. It calls upon the State party to ensure that women’s organizations participate systematically in the development and implementation of legislation and policies about issues related to women and that they are provided with sufficient financial support for the development of specialized programmes in line with the Convention.” Ver también GREVIO/Inf(2020)18, ¶ 44: “*GREVIO strongly encourages the Andorran authorities to: a. step up the involvement of NGOs in all stages of the preparation, co-ordination, implementation and evaluation of laws, public policies and programmes to prevent and combat violence against women.*

²⁹ Toni Solanelles, “*A la tardor hauríem de tenir la llei sobre l'avortament i m'agradaria que fos assumida pels grups*”, altaveu, 14 marzo 2025, https://www.altaveu.com/entrevistes/a-tardor-hauriem-tenir-llei-sobre-avortament-agradaria-fos-assumida-grups_64920_102.html ; Ignacio Orovio, *Andorra negocia amb el Vaticà una fórmula per despenalitzar l'avortament*, La Vanguardia, 14 agosto 2024, <https://www.lavanguardia.com/encatala/20240714/9803108/andorra-negocia-amb-vatica-formula-per-despenalitzar-l-avortament.amp.html>

³⁰ *Esplot vol despenalitzar i no legalitzar l'avortament* , Diari d'Andorra, 25 marzo 2023, https://www.diariandorra.ad/noticies/nacional/2023/03/25/espot_vol_despenalitzar_no_legalitzar_avortament_218112_1125.html

³¹ Toni Solanelles, *Crítiques a la desangelada atenció que ofereix el servei d'assessorament de l'avortament*, Altaveu, 19 junio 2022, https://www.altaveu.com/actualitat/afers-socials/critiques-desangelada-atencio-ofereix-servei-assessorament-avortament_39624_102.html

³² Información en archivo con las organizaciones las autoras de este reporte (2020-2025).

³³ That health-care providers and pregnancy counsellors cannot freely provide information on abortion for fear of being prosecuted for violating article 108 of the Criminal Code, del Committee on the Elimination of Discrimination against Women, *Concluding observations on the fourth periodic report of Andorra*, (Nov. 13, 2019), CEDAW/C/AND/CO/4 CEDAW/C/AND/CO/4, ¶ 35, e.

³⁴ Decreto 44/2023, de 25-1-2023, de aprobación del Reglamento de funcionamiento del Instituto Andorrà de les Dones, https://www.bopa.ad/Documents/Detail?doc=GR20230126_08_30_00.

³⁵ *El Gobierno nombra a Montserrat Ronchera como secretaria general del Institut Andorrà de les Dones*, Govern d'Andorra, 7 diciembre 2022, <https://www.govern.ad/ca/w/el-govern-nomena-montserrat-ronchera-com-a-secretaria-general-de-l-institut-andorra-de-les-dones-1>.

³⁶ RTVE Play, “*Esplot: "Estem treballant perquè es pugui avortar a prop d'Andorra"*”, accessed 3 marzo 2025, <https://www.rtve.es/play/videos/cafe-didees/gemma-nierga-entrevista-xavier-esplot-andorra/16505870/>

³⁷ Meg Bernhard, *Andorra’s abortion rights revolution*, Politico, Oct. 22, 2019, <https://www.politico.eu/article/andorras-abortion-rights-revolution/>.

³⁸ Nacho Calle, Sergio Sangiao, and Emilia G. Morales, *Más de 5.000 mujeres en Europa tienen que viajar a otro país cada año para abortar*, Público, 6 abril 2025, <https://www.publico.es/internacional/europa/5000-mujeres-europa-viajar-extranjero-abortar.html>; *Those in need of an abortion, and with the means to do so, had to travel to other countries to seek essential healthcare, violating their rights and inflicting additional stress.* Amnesty

International, “*Andorra 2023*,” in *The State of the World’s Human Rights*, (April 2024), 77, <https://www.amnesty.org/en/location/europe-and-central-asia/western-central-and-south-eastern-europe/andorra/report-andorra/>.

³⁹ “That women and girls without the means to travel outside the State party to obtain an abortion, such as poor and/or migrant women and girls, may be compelled to carry their pregnancies to full term or to undertake unsafe abortions, which may lead to severe mental pain and suffering” del Committee on the Elimination of Discrimination against Women, *Concluding observations on the fourth periodic report of Andorra*, (Nov. 13, 2019), CEDAW/C/AND/CO/4 CEDAW/C/AND/CO/4 ¶ 35, c.

⁴⁰ Llei 6/2022, del 31 de març, per a l’aplicació efectiva del dret a la igualtat de tracte i d’oportunitats i a la no-discriminació entre dones i homes.

⁴¹ Mireia Julià, *Maneres de parir*, Diari d’Andorra, 27 novembre 2016, https://www.diariandorra.ad/dmg/reportatge-dmg/161127/maneres-parir_7697.html.

⁴² *El PS vol saber els motius de l’increment de les cesàries en els darrers anys*, Altaveu, 15 enero 2024, https://www.altaveu.com/actualitat/salut/ps-vol-saber-motius-increment-cesaries-en-darrers-anys_54448_102.html; Pepa Gallego, *Un de cada tres parts continua sent cesària, el triple que aconsella l’OMS*, Bondia, 12 agosto 2019, <https://www.bondia.ad/societat/un-de-cada-tres-parts-continua-sent-cesaria-el-triple-que-aconsella-l-oms>; *Pregunta amb resposta oral del Govern presentada per Sílvia Eloïsa Bonet, consellera general del GPM, relativa al nombre de cesàries que es realitzen a Andorra*, Consell General del Principat d’Andorra, 7 junio 2016, <https://www.consellgeneral.ad/ca/activitat-parlamentaria/control-i-impuls-de-laccio-politica-i-de-govern/preguntes/preguntes-amb-resposta-oral/vii-legislatura-2015-2019/pregunta-amb-resposta-oral-del-govern-presentada-per-silvia-eloisa-bonet-consellera-general-del-gpm-relativa-al-nombre-de-cesaries-que-es-realitzen-a-andorra>.

⁴³ Llei 12/2019 qualificada de tècniques de reproducció humana assistida. <https://www.consellgeneral.ad/fitxers/documents/lleis-2019/llei-12-2019-qualificada-de-tecniques-de-reproduccio-humana-assistida/view>

⁴⁴ Decret 474/2022, del 16 de novembre del 2022, Num. 23 , Bolletí Oficial del Principat d’Andorra (2022), art.3.

⁴⁵ Anna Mencos, *Temporeres a l’ombra*, Altaveu, 8 marzo 2025, https://www.altaveu.com/reportatges/temporeres-ombra_64742_102.html;

Ver CEDAW/C/AND/CO/4, ¶¶ 39-40: “39. The Committee is concerned that women and girls with disabilities, migrant women, women seasonal workers and widows, as well as young women, continue to face aggravated forms of discrimination and are insufficiently protected from multiple and intersecting forms of discrimination and gender-based violence.”

⁴⁶ Toni Solanelles, *Neguit entre els temporers pels controls d’immigració que fa la policia*, Altaveu, 4 marzo 2025, https://www.altaveu.com/actualitat/interior/neguit-entre-temporers-controls-immigracio-fa-policia_64654_102.html.

⁴⁷ Información en archivo con las organizaciones autoras del reporte (2020-2025).

⁴⁸ Información en archivo con las organizaciones autoras del reporte (2020-2025).

⁴⁹ *Report of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights*, (24 febrero 2020), A/HRC/WG.6/36/AND/2, 7-8; *Report of the Working Group on the Universal Periodic Review: Andorra Addendum*, (21 diciembre 2020) A/HRC/46/11/Add.1, 4-5; ver también: Group of Experts on Against Trafficking in Human Beings, Report concerning the implementation of the Council of Europe Convention on Action against Trafficking in Human Beings by Andorra, (Strasbourg, Francia, marzo 2022), pàg. 12; Group of Experts on Against Trafficking in Human Beings, *Andorra Evaluation Report: Access to justice and effective remedies for victims of trafficking in human beings* (Strasbourg, France, enero 2024), pàg. 9; Group of Experts on Action against Violence against Women and Domestic Violence (GREVIO), Final Baseline Report on Andorra, (Strasbourg, Francia, octubre 2020), pàg. 16.

⁵⁰ Consejo de Derechos Humanos, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Andorra, 24 de diciembre de 2020, UN. Doc. A/HRC/46/11; Consejo de Derechos Humanos, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Andorra, Adición Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado, 21 de diciembre de 2020, UN.Doc A/HRC/46/11/Add.1 ¶ 84.50 Despenalizar la difamación e incorporarla en un código civil, de conformidad con las normas internacionales (Luxemburgo); ¶ 84.51 Poner fin al acoso judicial, las represalias y la intimidación contra

los defensores de los derechos humanos en relación con el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la colaboración con las Naciones Unidas (Países Bajos).

⁵¹ Gabriel Pérez, *La fiscalia no recorre l'absolució de la líder d'Stop Violències i la sentència esdevé ferma*, Altaveu, 8 febrero 2024, https://www.altaveu.com/actualitat/justicia/fiscalia-no-recorre-absolucio-lider-stop-violencies-sentencia-esdeve-ferma_55088_102.html.

⁵² *Andorra: Vanessa Mendoza se enfrenta a juicio por defender el derecho al aborto*, Amnesty International, 17 enero 2024, <https://www.es.amnesty.org/actua/acciones/andorra-aborto-mar23/>; *Vanessa, la mujer que se atrevió a denunciar en la ONU que Andorra prohíbe el aborto llega a juicio*, El Periodico, 3 diciembre 2023, <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20231203/juicio-denuncia-aborto-andorra-difamacion-onu-vanesa-95408833>

⁵³ Llei 9/2005, del 21 de febrer, qualificada del Codi penal (2005), art. 325, <https://leslleis.com/L2005009>.

⁵⁴ *Andorra: Drop charges against Vanessa Mendoza and guarantee safe and enabling environment for women human rights defenders*, International Service for Human Rights, 6 noviembre 2020, <https://ishr.ch/latest-updates/andorra-drop-charges-against-vanessa-mendoza-and-guarantee-safe-and-enabling-environment-women/>.

⁵⁵ OMCT: SOS Torture Network, *Threats and judicial harassment against Ms. Vanessa Mendoza Cortés*, por The Observatory for the Protection of Human Rights Defenders (Andorra, octubre 2022), <https://www.omct.org/en/resources/urgent-interventions/threats-and-judicial-harassment-against-ms-vanessa-mendoza-cort%C3%A9s>; Associació Stop Violències Andorra, *Submission to GA report - SR on freedom of expression: To inform the thematic report on the right to freedom of opinion and expression and gender justice for the 76th session of the General Assembly*, 14 junio 2021, <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-11/Stop-violencies-en-el-Principado-de-Andorra.pdf>.

⁵⁶ Relatoría Especial de defensores de humanos, Relatoría de libertad de opinión y expresión, Relatoría de Violencia contra la mujer y las niñas, Grupo de Trabajo contra la discriminación de mujeres y niñas, *Comunicación a autoridades de Andorra en el caso de la Sra. Mendoza Cortés*, (7 enero 2021), UN.Doc. ALAND1/2020, <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadPublicCommunicationFile?gId=25833>.

⁵⁷ Secretaría General de Naciones Unidas, *Cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos*, (25 de septiembre de 2020), U.N. Doc. A/HRC/45/36, ¶ 44, <https://docs.un.org/es/A/HRC/45/36>

⁵⁸ Testimonio en archivo con las autoras del reporte.

⁵⁹ Gabriel Pérez, *Espot admet que denunciar Vanessa Mendoza a la fiscalia va ser "un error polític"*, Altaveu, 15 diciembre 2023, https://www.altaveu.com/actualitat/afers-extersiors/espot-considera-acord-associacio-necessita-laval-substancial-gran-partciutadans_53801_102.html

⁶⁰ Información directa de la organización impactada.

⁶¹ *El batlle Moynat es nega a acceptar informes de Stop Violències malgrat ser una associació legal amb estatus consultiu a l'ONU*, La Valira, 22 febrero 2024, <https://lavalira.eu/el-batlle-moynat-es-nega-a-acceptar-informes-de-stop-violencies-malgrat-ser-una-associacio-legal-amb-estatus-consultiu-a-lonu/>

⁶² *Andorra cau en picat al rànquing mundial de llibertat de premsa fins el lloc 72*, Radio SER Principat d'Andorra, 3 mayo 2024, <https://cadenaser.com/nacional/2024/05/03/andorra-cau-en-picat-al-ranquing-mundial-de-llibertat-de-premsa-fins-el-lloc-72-radio-ser-principat-d-andorra/>; *Andorra*, Reporteros sin Fronteras, 2022, <https://rsf.org/es/pais/andorra>.

⁶³ Pere Moliné, *El Govern desvincula el cas Mendoza de feminisme o avortament*, Andorra Difusió, 4 diciembre 2023, <https://www.andorradifusio.ad/noticies/govern-desvincula-cas-mendoza-feminisme-o>; Gabriel Pérez, *Espot considera que una consulta no solucionarà el problema de l'avortament*, Altaveu, 7 noviembre 2019, https://www.altaveu.com/actualitat/espot-considera-que-una-consulta-no-solucionara-el-problema-de-lavortament_9397_102.html; Lorena Giménez, *Vanesa Mendoza entra a treballar a Govern*, Ara Andorra, 13 julio 2022, https://www.ara.ad/societat/vanesa-mendoza-entra-treballar-govern_1_4432604.html.

⁶⁴ Joan Ramón Baiges, *Elisa Muxella és processada per blanqueig de diners*, Diari d'Andorra, 8 noviembre 2021, https://www.diariandorra.ad/nacional/211108/elisa-muxella-processada-per-blanqueig_92597.html.

⁶⁵ Joan A. Sarmiento & Pere Moliné, *Elisa Muxella veu una mà negra en la reobertura del cas que presumptament la vincula amb un frau de subvencions públiques a Espanya*, AndorraDifusió, 8 noviembre 2021, <https://www.andorradifusio.ad/noticies/elixa-muxella-veu-ma-negra-reobertura>; Roser Puigbò, *L'Institut de Drets Humans defensa la presumpció d'innocència d'Elisa Muxella*, AndorraDifusió, 10 noviembre 2021,

-
- <https://www.andorradifusio.ad/noticies/institut-drets-humans-defensa-presumpcio-innocencia>; Toni Solanelles, *El misteriós ressuscitar del 'cas Dorribo' al Principat*, Altaveu, 8 noviembre 2021, https://www.altaveu.com/reportatges/misterios-ressuscitar-cas-dorribo-principat_33822_102.html; Toni Solanelles, *L'Institut de Drets Humans considera "una maniobra de desprestigi" el processament de Muxella*, Altaveu, 10 noviembre 2021, https://www.altaveu.com/actualitat/justicia/institut-drets-humans-considera-una-maniobra-desprestigi-processant-muxella_33880_102.html.
- ⁶⁶ Sergi Cano, *Punjabi no dimitirà i denuncia ser víctima de biaix de gènere*, AndorraDifusió, 23 mayo 2024, <https://www.andorradifusio.ad/noticies/punjabi-no-dimitira-denuncia-ser-victima>
- ⁶⁷ Consejo de Derechos Humanos, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Andorra, 24 de diciembre de 2020, UN. Doc. A/HRC/46/11; Consejo de Derechos Humanos, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Andorra, Adición Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado, 21 de diciembre de 2020, UN.Doc A/HRC/46/11/Add.1. ¶ 84.26 Aprobar leyes sobre la igualdad matrimonial, reconociendo los plenos derechos matrimoniales a las parejas del mismo sexo (Islandia); (aceptada).
- ⁶⁸ Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), *Informe de Andorra, sexto ciclo*, 2 de julio de 2024, ¶¶ 3 y 4, <https://rm.coe.int/sixt-report-on-andorra-/1680b204f4>.
- ⁶⁹ Llei 13/2019 per a la igualtat de tracte i la no-discriminació, Consell General Principat d' Andorra (2019), art. 1-2.
- ⁷⁰ Sergi Cano, *Preocupació a l'ILGa-Europa per la situació de les persones LGTBIQ+ a Andorra*, AndorraDifusió, 18 febrero 2025, <https://www.andorradifusio.ad/noticies/preocupacio-ilga-europa-situacio-persones-igtbi>; *Torna Marian Rojas-Estapé amb la conferència 'Recupera la ment, reconquista la teva vida'*, Creand, 5 febrero 2025, <https://creandgroup.com/notes-de-premsa/torna-marian-rojas-estape-amb-la-conferencia-recupera-la-ment-reconquista-la-teva-vida/>; *Un informe LGTBI acusa Escaldes de convidar una ponent que va difondre missatges d'odi antitrans*, Digitaland, 19 febrero 2025, <https://digitalandorra.com/societat/un-informe-igtbi-acusa-escaldes-de-convidar-una-ponent-que-va-difondre-missatges-dodi-antitrans/>.
- ⁷¹ Decret 132/2022, del 30 de març del 2022 (2022), Num. 43, *Bulletí Principal del Principat d' Andorra*.
- ⁷² Roda de premsa posterior al Consell de Ministres del 19 de febrer de 2025, Andorra Difusió, <https://www.andorradifusio.ad/programes/roda-de-premsa-de-govern/roda-premsa-posterior-consell-ministres-19-febrer/roda-premsa-posterior-consell-ministres-19-febrer-190220254>
- ⁷³ Alejandro Sánchez, *25 persones a l'espera de la transició de gènere a Andorra*, Digitaland, 18 febrero de 2025, <https://digitalandorra.com/societat/25-persones-a-lespera-de-la-transicio-de-genere-a-andorra/>; Gabriel Pérez, *Alerten que persones trans fan tractament hormonal sense supervisió per la manca de protocols*, Altaveu, 18 febrero 2025, https://www.altaveu.com/actualitat/societat/alerten-persones-trans-fan-tractament-hormonal-sense-supervisio-manca-protocols_64308_102.html.
- ⁷⁴ Información en archivo con las organizaciones autoras del reporte (2020-2025).
- ⁷⁵ Decret 474/2022, del 16 de novembre del 2022, Num. 23, *Bolletí Oficial del Principat d' Andorra* (2022), art.3.
- ⁷⁶ Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), *Informe de Andorra, sexto ciclo*, 2 de julio de 2024, ¶ 23, para 23. <https://rm.coe.int/sixt-report-on-andorra-/1680b204f4>.
- ⁷⁷ Información en archivo con las organizaciones autoras del reporte (2020-2025).
- ⁷⁸ Información en archivo con las organizaciones autoras del reporte (2020-2025).